

	<b>Proceso: COMUNICACIÓN</b> <b>Comunicación Interna</b> <b>Protocolo honras fúnebres para la Universidad</b> <b>Autónoma de Bucaramanga y el Instituto Caldas</b>	Código	CO1-PT-04
		Versión	1
		Fecha	30-04/2021
		Página	1 de 4

A continuación se estipulan las acciones institucionales a realizarse ante el fallecimiento de miembros de la comunidad universitaria (empleados, profesores, estudiantes), directivos en su ejercicio (integrantes de Junta Directiva, corporados o dirección universitaria), graduados o personas que hayan tenido un estrecho vínculo con la Universidad a quienes por su contribución a la educación y la sociedad en general, se les quiera rendir un homenaje póstumo.

### **Junta directiva y corporados**

En caso del fallecimiento de uno de los miembros de la Junta Directiva de la Universidad o de la Sala General de Corporados, la Universidad realizará:

- Comunicado de condolencias dirigido a la comunidad universitaria y medios de comunicación, firmado por el rector, enviado por correo electrónico a Junta Directiva, corporados, estudiantes, empleados y prensa.
- Publicación del comunicado en Página web y MiPortalU.
- Banderas a media asta durante 3 días calendario (solo para miembros de Junta Directiva y beneméritos).
- Envío de ramo a la funeraria donde se estén realizando las exequias. En caso de cremación se envía un arreglo floral a su familia.
- Lectura de nota de estilo en la ceremonia fúnebre a cargo de un representante de la Oficina de Comunicación Organizacional o a quien el Rector designe.

### **Rector, vicerrectores o secretario general y jurídico**

En caso de fallecimiento del rector o vicerrectores o secretario general y jurídico en ejercicio, la Universidad actuará de la siguiente manera:

- Comunicado de condolencias dirigido a la comunidad universitaria y medios de comunicación, firmado por el presidente de la Junta Directiva/Rector, enviado por correo electrónico a Junta Directiva, corporados, empleados, estudiantes y prensa.
- Publicación del comunicado en Página web y MiPortalU.
- Banderas a media asta durante 10 días calendario.
- Señal de luto en las imágenes de perfil de las redes sociales institucionales, durante 10 días calendario.
- Video de homenaje sobre su contribución a la Universidad durante el tiempo trabajado en la UNAB.
- Publicación del video en redes sociales.

- Envío de ramo a la funeraria donde se estén realizando las exequias o en caso de cremación se envía un arreglo floral a su familia.
- Lectura de nota de estilo en la ceremonia fúnebre a cargo de un representante de la Oficina de Comunicación Organizacional o a quien el presidente de la Junta Directiva/Rector designe.

### **Decanos, directores de programa, departamentos o dependencias administrativas**

En caso de fallecimiento de algún directivo o jefe de este rango, la Universidad actuará de la siguiente manera:

- Comunicado de condolencias dirigido a la comunidad universitaria y medios de comunicación, firmado por el rector, enviado por correo electrónico a Junta Directiva, corporados, empleados, estudiantes y prensa.
- Publicación del comunicado en MiPortalU.
- Señal de luto en las imágenes de perfil de las redes sociales institucionales por 10 días calendario.
- Video de homenaje sobre su contribución a la Universidad durante el tiempo trabajado en la UNAB.
- Publicación del video en redes sociales.
- Lectura de nota de estilo en la ceremonia fúnebre a cargo de un representante de la Oficina de Comunicación Organizacional o a quien el Rector designe.

### **Empleados (administrativos y/o profesores)**

En caso de fallecimiento de algún empleado o profesor de la Universidad o del Instituto Caldas, se considerarán aspectos como tipo y tiempo de vinculación con la UNAB, así como su trayectoria y contribución a la Institución.

Para empleados de vinculación directa y profesores tiempo completo con una antigüedad entre 0 a 5 años, será el jefe inmediato quien, siguiendo el formato institucional vigente, personalice y envíe la tarjeta de condolencias a los familiares. De igual manera, se recomienda compartir la información de las exequias, por los grupos de mensajería instantánea que tenga con su equipo de trabajo o por correo electrónico.

Si se tratase de empleados o profesores en ejercicio con una vinculación de entre 6 y 15 años de antigüedad, se enviará a los familiares la tarjeta virtual de condolencias firmada por el Rector y el jefe inmediato del fallecido. Por su parte, el jefe inmediato será el encargado de compartir con el equipo de trabajo cercano la información de las exequias.

En caso de que la persona fallecida tenga una antigüedad superior a los 10 años y durante su tiempo de trabajo haya realizado importantes contribuciones tangibles e intangibles a la Institución, desde sus funciones en una o varias dependencias a las que haya pertenecido, además de la tarjeta virtual a sus familiares, se realizará una publicación noticiosa en MiPortalU y Somos UNAB sobre su legado y contribución a la UNAB, a manera de homenaje por su tiempo de servicio.

Para el caso puntual de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra, sin importar su antigüedad en la Universidad, se publicará un mensaje de condolencias acompañado por fotografía del docente, en las redes sociales de la Universidad o del Instituto Caldas, según corresponda, en historias de Facebook y de Instagram, y fleets de Twitter, con mención a la cuenta de la facultad o programa al que pertenecía.

Si el programa académico al que pertenecía el profesor tiene redes sociales, se recomienda que el programa realice la publicación del mensaje de condolencias en el feed de alguna de sus redes.

El área de Gestión Humana se encargará de realizar el envío del arreglo floral a la funeraria donde se estén realizando las exequias o en caso de cremación se envía un arreglo floral a su familia, a todos los empleados de vinculación directa con una antigüedad superior a los 6 años.

Para el caso de personas con contrato de prestación de servicios no se tendrá en cuenta el tiempo de vinculación, y se realizarán las siguientes acciones:

- Tarjeta virtual de condolencias firmada por el jefe inmediato y enviada a los familiares.
- Mensaje del director de área a la que pertenecía dirigido a su equipo de trabajo, para compartir la información de las exequias en caso de que algún compañero quiera participar de ellas.

## **Estudiantes**

En caso de fallecimiento de algún estudiante ya sea de pregrado o posgrado, la Universidad actuará de la siguiente manera:

- Mensaje de condolencias acompañado por fotografía del estudiante, el cual se publicará en las redes sociales de la Universidad o del Instituto Caldas, según corresponda, (historias de Facebook y de Instagram, y fleets de Twitter) con mención al programa académico al que pertenecía (en caso de que tengan cuenta activa).

- Si el programa académico al que pertenece la persona fallecida tiene redes sociales, se recomienda que el programa realice la publicación del mensaje de condolencias en el feed de alguna de sus redes.
- Tarjeta virtual firmada por el decano y director del programa, dirigida a los familiares.

## **Graduandos y graduados**

Por graduando se entiende cualquier estudiante que a la fecha haya cumplido con todos los compromisos académicos propios de su programa y haya realizado su solicitud de grado para obtener su título.

En caso del fallecimiento de un graduando, la Universidad realizará:

- Grado póstumo en la siguiente ceremonia de grados que haya. En ella se entregará el diploma a los padres de familia, cónyuge o familiar más cercano registrado en la información personal del graduando.
- Mensaje de condolencias acompañado por fotografía del estudiante, el cual se publicará en las redes sociales de la Impulsa UNAB (Facebook, Instagram y Twitter) con mención al programa académico al que pertenecía (en caso de que tengan cuenta activa).

Para el caso del fallecimiento de algún graduado, queda a discreción del área de Impulsa UNAB emitir un mensaje de condolencias en sus redes sociales. De hacerlo, este deberá cumplir con las características de publicación especificadas en el párrafo anterior.

## **Otras personas que la Universidad considere**

En caso de fallecimiento de personas destacadas en el ámbito nacional y regional (académicos, empresarios, líderes) que hayan tenido algún vínculo con la Universidad o se consideren cercanos a esta casa de estudios, la UNAB se sumará a las acciones de homenaje póstumo, mediante las siguientes acciones:

- Comunicado dirigido a medios de comunicación lamentando el fallecimiento.
- Publicación del comunicado como noticia en la página web de la Universidad [unab.edu.co](http://unab.edu.co)

En todo caso, será el Rector de la Universidad quien determine en qué ocasiones se realizarán estas acciones.